

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0060-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magister Fanny Eugenia Garate Correa
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *“(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0060-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2024

contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, “*el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP*”;

Que, mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, “*el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP*”;

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP resuelve “*Expedir las directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0060-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2024

- **AUDITORÍA PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023;**

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-2024-0740-M de 26 de marzo de 2024, el/la Gerente Administrativa Financiera solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Operativo Anual (POA) 2024, referente al proceso de contratación de la “AUDITORÍA PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023” en el cual se anexa el Instrumento por el cual se Definió el Presupuesto “*presup.ref.epmmop-gaf-df-2024-1362-m*”;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0996-M de 27 de marzo de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera, la Certificación al Plan Operativo Anual (POA) Nro. EPMMOP-DPS-POA-GAF-2024-058, dejando constancia de la Alineación del POA – 2024;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DF-2024-1371-M de 06 de mayo de 2024, el/la Directora(a) Financiera solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de “Eliminar e Incluir” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para gestionar la contratación de una auditora externa que examine los estados financieros de la empresa correspondientes a los períodos fiscales 2022 y 2023, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que fue reformado con el artículo 1 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 118 de 10 de enero de 2020, que señala: “(...) *Las empresas públicas, (...), deberán contratar con sus propios recursos, auditorías financieras externas e independientes a través de compañías privadas especializadas de auditoría, debidamente acreditadas y registradas en la Contraloría General del Estado (...)*”.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0060-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2024

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
CPC's Catalogados							
530602	822110111	CONSULTORÍA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	6.833,33	Contratación directa	C1	ELIMINA
530602	822110111	CONSULTORÍA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL ANIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	6.833,33	Contratación directa	C2	ELIMINA
530602	822110111	CONSULTORÍA	AUDITORÍA PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023	9.000,00	Contratación directa	C2	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

- **CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (OCCIDENTAL), LA CALLE JUAN DE ACEVEDO Y LA AV. MARIANA DE JESÚS;**
- **CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LA MARQUESA;**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0060-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2024

Que, mediante memorandos Nro. EPMMOP-GOP-2024-1089-M de 28 de febrero de 2024 y Nro. EPMMOP-GOP-2024-1166-M de 04 de marzo de 2024, el/la Gerente de Obras Públicas solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI)– 2024, referente a los procesos de contratación de la “CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (OCCIDENTAL), LA CALLE JUAN DE ACEVEDO Y LA AV. MARIANA DE JESÚS” y “CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LA MARQUESA”, en el cual se anexa el Instrumento por el cual se definió el Presupuesto referencial “*1_presupuesto_aceras_adm_zonales_(1) y anexo_1_inf_de_necesidades-sv_mariana_de_jesus-ok-signed-signed-signed_(1)*”;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0761-M de 01 de marzo de 2024 y Nro. EPMMOP-GP-2024-0795-M de 05 de marzo de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica a el/la señor(a) Gerente Obras Públicas, la Certificación al Plan Anual Inversiones (PAI) Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GOP-2024-097 y Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GOP-2024-102 , dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-2386-M de 07 de mayo de 2024, el/la Gerente de Obras Públicas solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de “modificar” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos indispensables para continuar con obras en asfaltado de vías y de ingeniería civil los cuales son necesarios para realizar los trabajos de rehabilitación y construcción de la infraestructura vial del DMQ.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0060-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2024

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
CPC's Catalogados							
750105	53290001	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (OCCIDENTAL), LA CALLE JUAN DE ACEVEDO Y LA AV. MARIANA DE JESÚS	4.213.683,81	Licitación	C2	MODIFICA "Cuatrimestre"
750105	53290001	OBRA	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LA MARQUESA	2.229.058,38	Licitación	C2	MODIFICA "Cuatrimestre"

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) No. EPMMOP-GAF-DF-2024-1371-M y Nro. EPMMOP-GOP-2024-2386-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Vigésima Octava Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Directora(a) Financiera; como también, por el/la Gerente de Obras Públicas de acuerdo con el siguiente detalle:

● **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0060-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
750105	532900011	OBRA	Licitación	CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (OCCIDENTAL), LA CALLE JUAN DE ACEVEDO Y LA AV. MARIANA DE JESÚS	4.213.683,81	C1
750105	532900011	OBRA	Licitación	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LA MARQUESA	2.229.058,38	C1
530602	822110111	CONSULTORÍA	Contratación directa	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	6.833,33	C1

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0060-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2024

530602	822110111	CONSULTORÍA	Contratación directa	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS, POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL ANIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	6.833,33	C2
--------	-----------	-------------	----------------------	---	----------	----

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
750105	532900011	OBRA	Licitación	CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (OCCIDENTAL), LA CALLE JUAN DE ACEVEDO Y LA AV. MARIANA DE JESÚS	4.213.683,81	C2
750105	532900011	OBRA	Licitación	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LA MARQUESA	2.229.058,38	C2



Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0060-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2024

● **Inclusión:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
530602	822110111	CONSULTORÍA	Contratación directa	AUDITORÍA PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023	9.000,00	C2

● **Eliminación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0060-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
530602	822110111	CONSULTORÍA	Contratación directa	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	6.833,33	C1
530602	822110111	CONSULTORÍA	Contratación directa	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS, POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL ANIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	6.833,33	C2

Por lo que antecede, se registra un decremento de USD (-) 4.666.66 con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0060-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2024

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I DA.zip
- 002I GOP.zip
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.zip

Copia:

Señor Magíster
Edison Antonio Molina Tufiño
Director de Tecnología de la Información
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS

Señora Abogada
Maria Fernanda Garcia Sanchez
Secretaria General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - SECRETARIA GENERAL

Señora Tecnóloga
Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0060-R

Quito, D.M., 08 de mayo de 2024

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS**

Señora Magíster

Fanny Eugenia Garate Correa

Gerente Administrativa Financiera

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señor Magíster

Carlos Alejandro Medina Naranjo

Director Administrativo

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Señorita Magíster

Andrea Silvana Campaña Cuaical

Supervisor Ejecutor de Procesos 1

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
UNIDAD DE CONTABILIDAD**

